



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

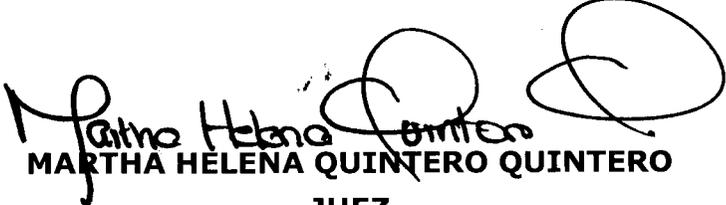
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-402
DEMANDANTE: NYDIA CONSTANZA MENDOZA CASTRO
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

<p>JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Notación en ESTADO notifico a las partes la providencia por hoy 17 ENE 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIO</p>
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **16** ENE 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-406
DEMANDANTE: HERNÁN FELIPE MONTEALGRE CARRASCO
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

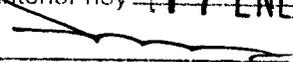
Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

<p>JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 ENE 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIO</p>
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 2016-412
DEMANDANTE: ALBA IDA AVILA MENESES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Entra el despacho a resolver sobre la petición realizada en oficio radicado el 30 de octubre de 2017, ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, mediante el cual el Doctor JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ, allega sustitución de poder para representar a la entidad demandada.

De la revisión del sistema de gestión judicial Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones se observa que:

1. Este despacho judicial mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2017 aceptó el desistimiento de la demanda presentado por la parte actora, encontrándose en firme dicha decisión.
2. El proceso de la referencia se encuentra archivado.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho Judicial no puede hacer pronunciamiento alguno de la petición de la entidad demandada, pues la competencia para adoptar decisiones dentro de la presente litis existió hasta el auto que dio por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 ENE 2018 a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

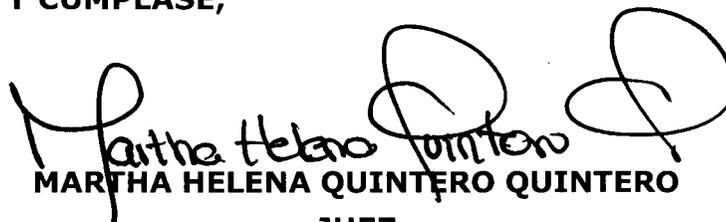
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-415
DEMANDANTE: ELISINDA PARRADO VIZCAINO
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

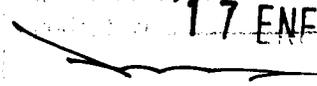
Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

<p>JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>En el día 17 ENE 2018 notifico a las partes la providencia a las 8:00 a.m.</p> <p></p>
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 11 6 ENE 2018

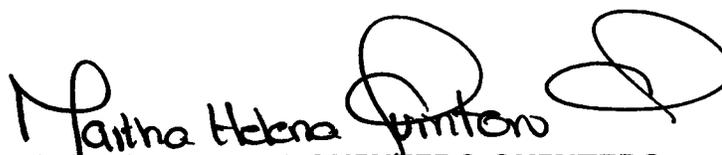
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-416
DEMANDANTE: ALBA JULIETH ACUÑA BELTRÁN
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

<p>JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en E.S. 7.00 notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 ENE 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIO</p>



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001-33-35-015-2016-00430-00
DEMANDANTE	JOHN RAÚL VELÁSQUEZ
DEMANDADO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la revisión del expediente se evidencia que:

El demandante confirió poder a la Dra. Claudia Patricia Ávila Olaya, a efectos que presentará acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra el Ejército Nacional (Fl. 1-2).

Posteriormente la Dra. Claudia Patricia Ávila, sustituyó poder al Dr. Jorge Eliecer Jaramillo, documento que fue aportado en Audiencia de pruebas celebrado el 18 de octubre de 2017 (Fl.91).

En escrito radicado el 16 de noviembre de 2017, la Dra. Claudia Patricia Ávila Olaya, reasumió el poder conferido por el señor Jhon Raúl Velásquez, y solicitó la expedición de copias auténticas de la sentencia.

En consecuencia el JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como apoderada del demandante en el presente proceso a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA AVILA OLAYA**, en los términos y fines del poder conferido por el señor John Raúl Velásquez, conforme fue asumido en escrito radicado el 16 de noviembre de 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 16 ENE 2018

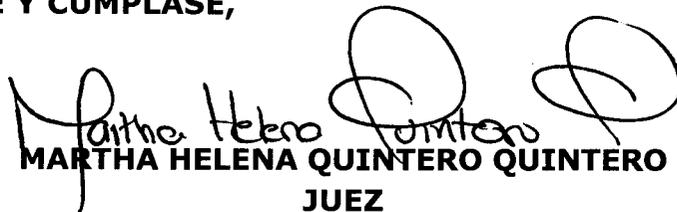
JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001-33-35-015-2016-00430-00
DEMANDANTE		JOHN RAÚL VELÁSQUEZ
DEMANDADO		LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2017 (Fl. 109), la Dra. **CLAUDIA PATRICIA ÁVILA OLAYA** apoderada de la parte actora, solicita se expida copia auténtica de la sentencia proferida dentro del presente proceso, con constancia de ejecutoria.

En consecuencia, se procede a autorizar la expedición de las **COPIAS AUTÉNTICAS** de la sentencia de fecha 23 de octubre de 2017 (Fl. 92-99), con su constancia de ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P., para lo cual, la peticionaria deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) correspondiente a las certificaciones, en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

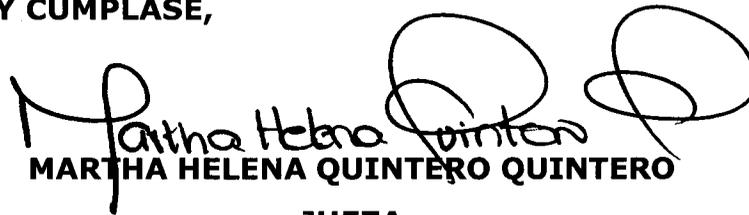
Bogotá D. C., 16 ENE 2018

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.
11001-33-35-015- 2016-00440-00
DEMANDANTE SAMUEL NICOLAS ARIZA
DEMANDADO COLPENSIONES

Conforme al informe secretarial que antecede, procede el despacho a fijar fecha para la audiencia de CONCILIACION según artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para el día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (09:00 a.m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Justo

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia a las 8 A.M. **17 ENE 2018** hoy

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., **16 ENE 2018**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
PROCESO No.: **11001-33-35-015-2016-00441-00**
DEMANDANTE: **ALEJANDRINA BOGOTÁ AMAYA**
DEMANDADO: **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO**

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2017 (fl.71), el apoderado de la parte actora Dr. **ALBERTO CARDENAS DE LA ROSA** solicita se expida copia de la sentencia de primera instancia con su constancia de ejecutoria, que preste mérito ejecutivo.

En consecuencia, se procede a autorizar la expedición de **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia de primera instancia proferida el 15 de septiembre de 2017 (fls. 57-60), con su constancia de ejecutoria, de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 del C.G.P.

Para tal efecto el peticionario deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

Ejecutoriado este auto y cumplido lo ordenado en su contenido, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

A.m.

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **17 ENE 2018** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

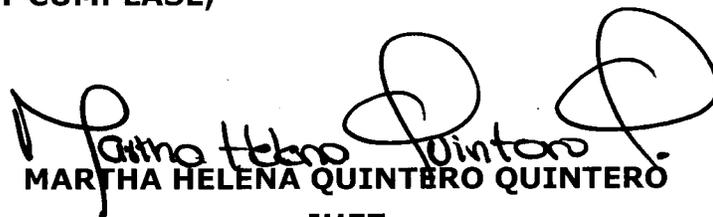
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-451
DEMANDANTE: JOSÉ ENRIQUE CARRIÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

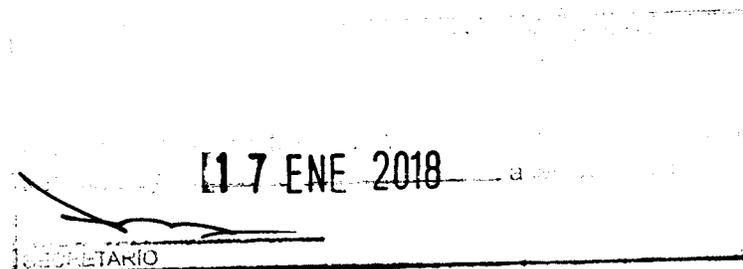
Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

.AM





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 11 6 ENE 2018

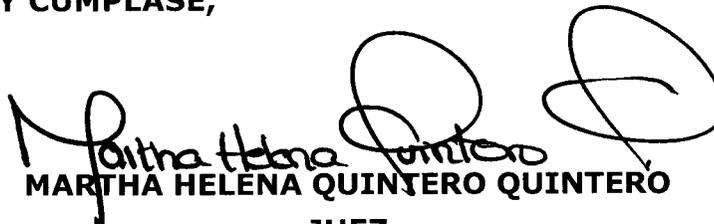
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-456
DEMANDANTE: MARTHA YOLANDA AMEZQUITA OCHOA
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTITAL

Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

<p>JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 11 7 ENE 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIO</p>
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **16** ENE 2018

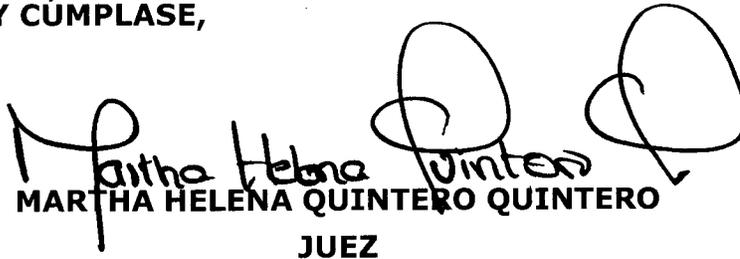
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

PROCESO No.: 2016-457
DEMANDANTE: ALVARO DANIEL SARRIA LÓPEZ
DEMANDADO: BOGOTÁ- D.C.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

Respecto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en donde solicita la devolución del remanente del proceso; se le informa que ya se realizó la respectiva liquidación, razón por la cual se le solicita acercase a la secretaría del Despacho para coordinar la entrega de los mismos.

Ejecutoriado este auto continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM

<p>JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 ENE 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIO</p>
--



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., **16 ENE 2018**

Expediente	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2016-507
Demandante:	HORACIO LEÓN PRIETO
Demandado:	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL

Mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2017 este Despacho concedió en efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Sin embargo, se evidencia dentro del expediente que el 02 de octubre de 2017, el apoderado de la parte actora presentó escrito de alegatos de conclusión y no recurso apelación, como erradamente se tramitó.

Por lo anterior, se ordenará dejar sin valor y efecto el auto de fecha 24 de noviembre de 2017 mediante el cual concede en efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

Así mismo, frente al escrito de alegatos de conclusión presentados por la parte actora mediante memorial radicado el 02 de octubre de 2017, se tiene que fueron radicados ante la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos con posterioridad a la sentencia dictada en Primera Instancia por este Despacho el 28 de septiembre de 2018 (fls.73-77), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada. En consecuencia, se tiene por extemporáneo el escrito presentado.

Procédase por secretaria a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos y archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **17 ENE 2018** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 16 ENE 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

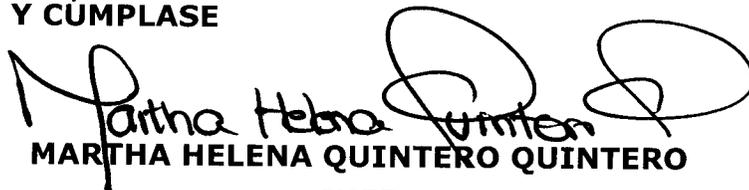
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 2016-512
DEMANDANTE: NÉSTOR ALFONSO ZAPATA SEGURA
DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG Y FIDUPREVISORA S.A.

En atención al memorial de fecha 20 de noviembre de 2017 (fl.92) formulado por la apoderada de la parte actora Dra. Nelly Díaz Bonilla, mediante el cual solicita: "1. Copia auténtica del(os) fallo(s), con la constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo. 2. Copia auténtica de la constancia de notificación, publicación y ejecutoria. 3. Certificar la copia del poder conferido por mi poderdante".

Se procede a autorizar la expedición de la **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2017 (fls.78-82) con su constancia de ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P. Para ello la parte actora deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

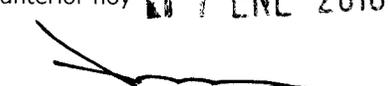
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR 117

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 ENE 2018 a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 17 ENE 2018

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2016-00519-00
DEMANDANTE: LUZ AIDA SALCEDO DE SANABRIA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"

Respecto al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para el día siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las diez y treinta (10:30 am) de la mañana.

Reconózcase personería adjetiva al Dr. **CARLOS ARTURO ORJUELA GONGORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.174.115 de Bogotá y T.P No. 6.491 del C.S de la J. para que actúe como apoderado de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJER

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **17 ENE 2018** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 16 ENE 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2016-000535-00
DEMANDANTE: MARCO AURELIO DÍAZ JIMÉNEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2017 (fl.88), el apoderado de la parte actora Dr. **WILLIAM MORALES** solicita se expida copia del auto del auto mediante el cual se aprobó la conciliación dentro del expediente de la referencia.

En consecuencia, se procede a autorizar la expedición de **COPIA AUTÉNTICA** del auto de fecha 19 de septiembre de 2017 mediante el cual se aprobó el acuerdo conciliatorio dentro del medio de control (fls.81-86), con su constancia de ejecutoria, de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 del C.G.P.

Para tal efecto el peticionario deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

Ejecutoriado este auto y cumplido lo ordenado en su contenido, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

A.m.

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **17 ENE 2018** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

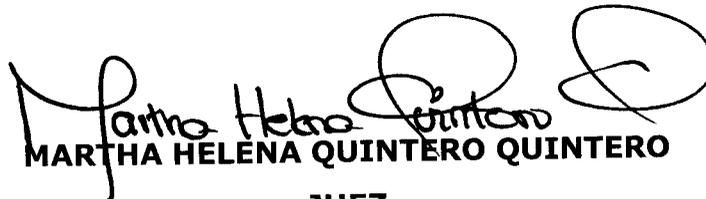
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO No. 2016-542
DEMANDANTE	VITALIA FRANCO RODRIGUEZ
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "D", en providencia de fecha 10 de agosto de 2017 (fls.72-75), mediante la cual se **REVOCA** el auto proferido por este Despacho el 22 de febrero de 2017 (fls.53-57).

Ejecutoriado este auto, ingrédese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **17 ENE 2018** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 16 ENE 2018

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
PROCESO No.: **11001-33-35-015-2016-00548-00**
DEMANDANTE: **ELVIRA GARZÓN GONZÁLEZ**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

Respecto al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para el día ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las once y diez de la mañana (11:10 am).

Reconocer personería para actuar como apoderado principal de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, al Dr. **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ** identificado con CC No. 79.266.852 de Bogotá y T.P. No. 98.660 del C.S. de la J., de conformidad con los términos establecidos en el poder conferido y como abogado sustituto al Dr. **HOLMAN DAVID AYALA ANGULO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.873.776 expedida en Bogotá y T.P No. 213.944 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

EJER

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 ENE 2018 a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria